

I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento: Versión publica del Reembarque Forestal Modalidad B, Trámite subsecuente con número de **Oficio:** **133.02.03.DT.0080.2016**

III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a domicilio particular y firmas de terceros; **páginas que la conforman:** Página 1.

IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular: C.P. Federico Vera Copca



VI. Fecha: Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta 02/2017



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.DT.0080.2016

BITÁCORA: 13/DK-0092/03/16

160957

Pachuca, Hidalgo, 31 de Marzo de 2016

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

EMILIANO RAFAEL PASQUEL HERNANDEZ

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 09 de Marzo de 2016, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro Forestal y transformación denominado EMILIANO RAFAEL PASQUEL HERNANDEZ con giro de aserradero, resuelto con el oficio N° 133/02/03/776/2012 de fecha 14 de Diciembre de 2012, que cuenta con el código de identificación T13004PAH001 ubicado en CARRETERA AGUA BLANCA-TULANCINGO KM. 2.5 C.P. 43460 Agua Blanca de Iturbide Hidalgo conforme a lo siguiente:

Table with 5 columns: Folios solicitados, Folio inicial, Folio final, Folio de imprenta inicial, Folio de imprenta final. It lists 13 rows of requested folios and their corresponding print numbers.

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

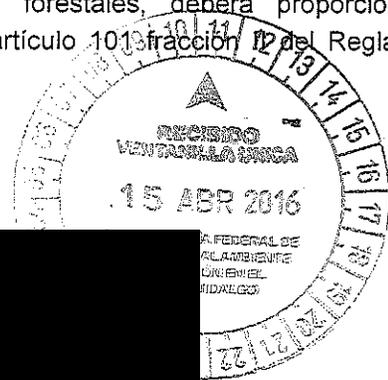
ATENTAMENTE EL DELEGADO FEDERAL

SEMARNAT DELEGACION HIDALGO

15 ABR 2016

C.P. FEDERICO VERA COPCA

RECIBIDO RECURSOS





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.DT.0080.2016

BITÁCORA: 13/DK-0092/03/16

160957

Pachuca, Hidalgo, 31 de Marzo de 2016

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

C.c.p. Lic. Honorato Rodríguez Murillo.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.- medio.ambiente@hidalgo.gob.mx

Arq. Mario A. Viornery Mendoza.- Delegado Federal de la PROFEPA en el Estado.- maviornery@profepa.gob.mx

C.- Pablo Brauer Robleda .- Unidad Coordinadora de Delegaciones.- pablo.brauer@semarnat.gob.mx
ucd.tramites@semarnat.gob.mx"

75 FOLIOS 2954.823 M3 [27 FOLIOS 1004.638 DE MADERA ASERRADA (MA) DE PINO (15261492-15261518); 1 FOLIO 21.837 M3 DE MA DE ENCINO (15261519); 3 FOLIOS 88.932 M3 DE MA DE LIQUIDAMBAR (15261520-15261522); 17 FOLIOS 743.432 M3 EN ASTILLA COMERCIAL DE PINO (15261523-15261539); 14 FOLIOS 623.254 M3 EN ASTILLA DE PINO PARA ASTILLA (15261540-15261553); 1 FOLIO 16.159 M3 EN ASTILLA DE ENCINO COMERCIAL (15261554); 3 FOLIOS 115.331 M3 EN ASTILLA DE ENCINO PARA ASTILLA (15261555-15261557); 2 FOLIOS 65.810 M3 EN ASTILLA

DE OTRAS HOJOSAS COMERCIAL (INCLUYE LIQUIDAMBAR) (15261558-15261559); 3 FOLIOS 127.431 M3 EN ASTILLA DE OTRAS HOJOSAS PARA ASTILLA (INCLUYE LIQUIDAMBAR) (15261560-15261562); 3 FOLIOS 120 M3 MADERA EN ROLLO DE ENCINO (15261563-15261565); 1 FOLIO 28 M3 MADERA EN ROLLO DE LIQUIDAMBAR (15261566).

FVC/AVP/EGA